



SESIÓN ORDINARIA 224-2008

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintinueve de setiembre del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | Melba María Ugalde Víquez |
| Señor | Walter Sánchez Chacón |
| Señora | Olga Solís Soto |
| Señor | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Mónica Sánchez Vargas |
| Señor | José Alexis Jiménez Chavarría |
| Señor | José Luis Chaves Saborío |
| Señor | Rafael Ángel Aguilar Arce |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|----------|-----------------------------|
| Señor | José Alberto Garro Zamora |
| Señora | Hilda María Ramírez Monge |
| Señora | Rocío Cerna González |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo |
| Señor | German Jiménez Fernández |
| Señorita | Key Vanessa Cortés Sequeira |
| Señor | Roosevelth Wallace Alfaro |
| Señora | Hilda María Barquero Vargas |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Señor | Eduardo Murillo Quirós | Distrito Primero |
| Señor | William Villalobos Herrera | Distrito Segundo |
| Señora | María Olendia Loaiza Cerdas | Distrito Tercero |
| Señor | José Antonio Bolaños Villalobos | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
| Señora | Inés Arrieta Arguedas | Distrito Segundo |
| Señora | Eleida Rodríguez Jiménez | Síndico Suplente |
| Señora | Alba Lizett Buitrago Ramírez | Distrito Cuarto |

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José Manuel Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| Msc. | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|------------------------------|------------------|
| Señor | Luis Baudilio Víquez Arrieta | Regidor Suplente |
| Señora | Olendia Vindas Abarca | Síndico Suplente |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

A continuación La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Paulino Buitrago, hermano de la síndica Alba Lizeth Buitrago y por la muerte del señor Juan Félix Borbón – quién fue miembro fundador de la Asociación del Palacio de Los Deportes.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 221-2008 del 18 de setiembre de 2008

El Regidor José Alexis Jiménez, se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente.

La Regidora Olga Solís Soto, se excusa de la votación por encontrarse en Comisión.

El Presidente se excusa de la votación, por encontrarse ausente.

Asumen las respectivas corules a afectos de votación los regidores Samaris Aguilar, José Garro e Hilda Ramírez.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 221-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 222-2008 del 22 de setiembre de 2008.

El Regidor José Alexis Jiménez, se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente.

La Regidora Olga Solís Soto, se excusa de la votación por encontrarse en Comisión.

El Presidente se excusa de la votación, por encontrarse ausente.

Asumen las respectivas corules a afectos de votación los regidores Samaris Aguilar, José Garro e Hilda Ramírez.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 222-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Sesión N° 223-2008, del 23 de setiembre de 2008.

El Regidor José Alexis Jiménez, se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente.

La Regidora Olga Solís Soto, se excusa de la votación por encontrarse en Comisión.

El Presidente se excusa de la votación, por encontrarse ausente.

Asumen las respectivas corules a afectos de votación los regidores Samaris Aguilar, José Garro e Hilda Ramírez.

El regidor Roosevelt Wallace señala que estuvo ausente en la Sesión 223-2008 y desea aclarar el porqué no pudo estar presente, ya que se hicieron algunos comentarios con respecto a la ausencia, sin embargo en la Sesión 221 faltaron muchos miembros de este Concejo y no se dijo nada al respecto. Agrega que ese día todas las Municipalidades, estaban en huelga contra su jefe por lo que su persona estaba preparando documentos al respecto, de manera que por esa situación no pudo venir a la sesión.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 223-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Lic. Nocturno Alfredo González Flores
Asunto: Juramentación miembro Junta Administrativa.

❖ Virginia Ramírez Ramírez

Cédula 4-088-353

La Presidencia dispone citar nuevamente a la Sra. Ramírez, para juramentarse en la sesión del lunes 06 de octubre del 2008.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 637-2008, suscrito por la Msc. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio con nulidad concomitante presentado por el señor Luis Antonio Rodríguez, vecino de la Urbanización Santa Inés, Lotes 16-P, contra el Oficio DIM 1453-2008. AMH 1388-2008.

Parte del documento DAJ 637-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"... En ese contexto concluye esta oficina que, bajo ninguna circunstancia podrá estar prescrita la acción ejercida por el Municipio para recuperar el área en cuestión, independientemente del hecho que la casa de habitación hubiera sido construida por el anterior titular desde hace muchos años.

Como corolario a lo expuesto, en respuesta a la solicitud planteada por don Luis Antonio para que en que (en caso de que se declare sin lugar el recurso) se realice una inspección pericial (sic), tómesese en cuenta que dicha inspección fue realizada por el Topógrafo Municipal, por lo que la petición es inatendible y por ende, debe rechazarse.

Recomendaciones:

De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, artículos 161 del Código Municipal; 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana y 37 de la Ley de Construcciones, así como la jurisprudencia constitucional que sirvió de fundamento para la elaboración del presente criterio, esta Dirección Jurídica recomienda RECHAZAR el recurso de Apelación presentado por el señor Luis Antonio Rodríguez de Jesús, contra el Oficio número DIM 1453-2008 notificado el 25 de agosto del 2008 confirmándolo en todos sus extremos.

Asimismo, se recomienda rechazar la petición del recurrente para que, en caso de que se declare sin lugar el recurso, se realice una inspección pericial (sic) en su presencia, tomando en cuenta que dicha gestión fue realizada por el Topógrafo Municipal, determinando que el inmueble esta invadiendo un área de parque.

En caso de que el Concejo Municipal acoja la recomendación sobre el recurso presentado, deberá indicar al recurrente que dicho acuerdo tiene los recursos previstos en los artículos 154 y 156 del Código Municipal, dentro del quinto día. "

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 637-2008, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ DE JESÚS, CONTRA EL OFICIO NÚMERO DIM 1453-2008 NOTIFICADO EL 25 DE AGOSTO DEL 2008 CONFIRMANDOLO EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. RECHAZAR LA PETICIÓN DEL RECURRENTE PARA QUE EN CASO DE QUE SE DECLARE SIN LUGAR EL RECURSO, SE REALICE UNA INSPECCIÓN PERICIAL (SIC) EN SU PRESENCIA. TOMANDO EN CUENTA QUE DICHA GESTIÓN FUE REALIZADA POR EL TOPOGRAFO MUNICIPAL, DETERMINANDO QUE EL INMUEBLE ESTA INVADIENDO UN ÁREA DE PARQUE.**
- 3. INDICAR AL RECURRENTE QUE DICHO ACUERDO TIENE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 154 Y 156 DEL CODIGO MUNICIPAL DENTRO DEL QUINTO DÍA.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI de Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de que se intervenga con el problema presentado en el Residencial El Milenio referente a la existencia de un botadero de basura. Telefax: 2560-1941.

El señor Alcalde Municipal señala que ya eso se resolvió, de ahí que la foto que aparece en el periódico La Extra es falsa. Además indica que se quitó el portón y se dejó el acceso libre. Agrega que el día de mañana viene la respuesta y ya hicieron lo que el señor pidió. Aclara que no hay basura y el área está limpia.

La Presidencia indica que se le debe informar a la ADI de Mercedes Sur, a los medios de comunicación y al señor Casas, sobre los trabajos que se realizaron y se le debe indicar que ya se hizo lo que ordeno la Sala IV, sea el municipio ya tendió la situación indicada en el documento.

El regidor Gerardo Badilla indica que habría que analizar cuando fue que se hizo la denuncia.

El señor Alcalde Municipal indica que el señor tiene problemas con El Milenio, pero aparentemente es un problema personal.

La regidora Samaris Aguilar señala que la Municipalidad limpio el área, pero los vecinos llegan y ponen la basura de nuevo.

La Presidencia indica que este asunto lo va a trasladar a la Comisión de Obras, para que conversen con el señor Casas, además realicen una inspección y coordinen con la administración a fin de que puedan colocar un rótulo en el cual se indique, "no votar basura" y de esa forma la Municipalidad salva su actuación.

La regidora Hilda Barquero indica que los señores del Banco Nacional que se sitúa camino al Hospital de Heredia dicen que están cansados, porque las personas llegan y colocan las bolsas de basura desde el día viernes y el camión pasa el día lunes, de ahí que solicitan comunicarle a las personas de ese lado que no coloquen la basura con tanta anticipación, ya que lo correcto es ponerla el día lunes. Indica que sería bueno hacer una campaña en ese sentido para crear conciencia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1- RESPONDER AL SEÑOR HEINER ROJAS – PRESIDENTE DE LA ADI DE MERCEDES SUR, QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL YA RESOLVIÓ LA SITUACIÓN PLANTEADA EN SU DOCUMENTO, POR LO QUE YA SE QUITÓ EL PORTÓN Y SE DEJÓ EL ACCESO LIBRE, ADEMÁS SE RECOGIÓ LA BASURA Y E ÁREA ESTÁ LIMPIA, SEA YA SE CUMPLIÓ CON LO QUE ORDENÓ LA SALA CUARTA DE MANERA QUE EL MUNICIPIO YA ATENDIÓ LA SITUACIÓN.**
- 2- TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REALICEN UNA INSPECCIÓN Y COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE INSTALAR UN RÓTULO EN ESA AREA EN EL CUAL SE INDIQUE "NO TIRAR BASURA".**
- 3- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 617-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo, Abogado Municipal, referente al reclamo administrativo presentado por el señor Gabriel Angel Castillo González, quien alega ser propietario de la finca inscrita ante el Registro Nacional, bajo finca del partido de Heredia N° 11188-0001 y que la Municipalidad le quitó una porción de su inmueble. AMH 1376-2008.

Parte de lo que interesa del documento DAJ 617-2008, suscrito por el Lic. Fabián Nuñez Castrillo – Abogado Municipal, el cual dice:

"... Una vez analizado el reclamo administrativo en cuestión, esta Dirección considera que el mismo resulta improcedente y por ende debe ser **rechazado** en todos sus extremos.

En efecto, nótese en primer lugar que el reclamante no demuestra con ningún elemento probatorio idóneo que esta Municipalidad le haya "quitado" ilegítimamente una porción de su propiedad.

No obstante y aún teniendo por cierto lo reclamado, debe tenerse presente que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 198 de la Ley General de la Administración Pública "El derecho de reclamar la indemnización a la administración prescribirá en cuatro años, contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad."

Como bien puede observarse de dicha norma, el derecho para reclamar indemnización a la administración pública – tal y como sucede en la especie- no es ilimitado en el tiempo, sino que está sujeto a un plazo fatal de prescripción de **cuatro años** , el cual se computa a partir del hecho que motiva la responsabilidad.

En el presente caso, el reclamante expresamente manifiesta que el supuesto hecho (el cual como se dijo no es demostrado) que originó la responsabilidad de este Municipio para indemnizarle ocurrió hace siete años, por lo que evidentemente su derecho para reclamar la indemnización pretendida se encuentra de sobra prescrito.

Sobre este particular, recordemos que la prescripción es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas.

La prescripción (extintiva o liberatoria) priva de la posibilidad de exigir legalmente el deudor el cumplimiento de la obligación una vez transcurrido el plazo legal de prescripción.

En consecuencia como se dijo, al haberse prescrito el derecho del reclamante para solicitar la indemnización en cuestión, su reclamo no resulta admisible.

Por último y en cuanto al agotamiento de la vía administrativa pretendida por el señor Castillo González, debe tenerse presente que el reclamo administrativo no es mecanismo jurídico correcto para hacerlo, además de que este Municipio carece de competencia para disponer dicho agotamiento.

Efectivamente, por disposición expresa el numeral 173 de la Constitución Política, el agotamiento de la vía administrativa en materia municipal es preceptivo (obligatorio) y debe ser dispuesto por el Tribunal Judicial competente, tal y como lo resolvió la Sala Constitucional al señalar:

“VII. AGOTAMIENTO PRECEPTIVO IMPUESTO POR EL TEXTO CONSTITUCIONAL. El constituyente originario estableció varias hipótesis en que el agotamiento de la vía administrativa resulta preceptivo, al entender que el órgano o instancia que revisa o fiscaliza un acto administrativo determinado es una garantía de acierto, un acto administrativo determinado es una garantía de acierto, celeridad y economía para el administrado. En tales circunstancias, se encuentran los numerales 173 respecto a los acuerdos municipales, en cuanto al párrafo 2º de ese numeral establece que si no es revocado o reformado el acuerdo objetado o recurrido, los antecedentes pasaran al Tribunal dependiente del Poder Judicial que indica la Ley para que resuelva definitivamente y 184 en cuanto le reserva a la Contraloría General de la República la jerarquía impropia de los actos administrativos en materia de contratación administrativa estos dos supuestos, al existir norma constitucional que le brinda cobertura al agotamiento preceptivo de la vía administrativa no puede estimarse que sea inconstitucional ese presupuesto obligatorio de admisibilidad de un proceso contencioso administrativo (Voto N° 3669-2006 del 15 de marzo de 2006).

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ 617-2008, SUSCRITO POR EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL SEÑOR GABRIEL ANGEL CASTILLO GONZÁLEZ, YA QUE EL MISMO RESULTA IMPROCEDENTE.**
- 2. INDICARLE AL SEÑOR CASTILLO EN CUANTO AL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA QUE DEBE TENERSE PRESENTE QUE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO NO ES EL MECANISMO JURÍDICO PARA HACERLO, ADEMÁS DE QUE ESTE MUNICIPIO CARECE DE COMPETENCIA PARA DISPONER DICHO AGOTAMIENTO.**
- 3. COMUNICARLE AL SEÑOR GABRIEL CASTILLO GONZÁLEZ QUE ESTE ACUERDO TIENE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 154 Y 156 DEL CODIGO MUNICIPAL DENTRO DEL QUINTO DÍA.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 639-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo- Abogado Municipal, referente al recurso de apelación presentado por el Sr. Roy Murillo Rojas en contra de dos actos de Ingeniería Municipal DIM 1250-2008 y DIM 1251-2008. AMH 1377-2008.

Parte de lo que interesa del documento DAJ 639-2008, suscrito por el Lic. Fabián Núñez Castrillo- Abogado Municipal, el cual dice :

“... Por último, tampoco se aprecia que el recurrente este siendo sometido a algún trato discriminatorio con el alineamiento fijado, ya que aparte de que este tiene pleno fundamento jurídico, igualmente es aplicable para todo edificio que se construya o reconstruya en lo sucesivo con frente a la vía pública.

Recomendaciones:

Al amparo de las anteriores consideraciones, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal rechace el recurso de apelación interpuesto por el señor Roy Murillo Rojas en contra de los actos de Ingeniería Municipal DIM 1250-2008 y DIM 1251-2008, ambos del 23 de junio del 2008.

La regidora Melba Ugalde indica que le gustaría que este asunto fuera a la Comisión de Obras antes de someterlo a votación, para que inspeccionen y revisen el lugar, ya que es una situación muy particular y merece un estudio más detallado.

El regidor Rafael Aguilar señala que el error del propietario de dicho terreno, fue pedir el alineamiento y así se lo indicó la Ingeniera Municipal.

El señor Alcalde Municipal señala que por actuar de buena fe le sucedió esta situación, de ahí que considera que este asunto debe ir a la Comisión de Obras para su revisión, ya que sería injusto lo que se puede hacer con esta persona.

El regidor José Luis Chaves afirma que la Comisión de Obras ya inspeccionó el lugar y considera que el criterio es de sentido común, de manera que la decisión debe ser congruente con la situación.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE REVISE EL CRITERIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU DOCUMENTO DAJ 639-2008.

El regidor Gerardo Badilla considera que en el reunión debe estar presente el topógrafo, sea el señor Leitón para que revise el asunto, porque su criterio puede ser otro.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 625-08, suscrito por la Licda. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de Revocatoria con Apelación subsidiaria presentado por el Sr. Carlos Martínez Solís. AMH 1361-2008.

Parte de lo que interesa del documento DAJ 625-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"... En ese contexto, evidentemente el señor Martínez Solís incumplió con la normativa urbanística, motivo por el cual debe la Municipalidad ejercer las acciones oportunas que autorice el ordenamiento para poner a derecho la situación, rechazando el recurso de apelación interpuesto como en efecto lo recomienda esta dependencia.

Recomendaciones:

De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, artículos 4, 18, 24, 74, 89 y 93 de la Ley de Construcciones; IV.9, VIII.2 de su reglamento; 4 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; 16 de la Ley de Erradicación de Tigurios y Defensa de Arrendatarios; el Capítulo IV del Reglamento de Uso del Suelo del Plan Director Urbano; 19 de la Ley General de Caminos Públicos; 130.1 de la Ley General de Administración Pública y 57 de la Ley de Planificación Urbana, esta Dirección Jurídica recomienda RECHAZAR EL Recurso de Apelación presentado por el señor Carlos Martínez Solís, contra el Acta de notificación número 2601 del 20 de agosto del 2008, confirmándola en todos sus extremos.

Por otra parte estima ésta oficina que (en respeto a las competencias constitucionales y legales del municipio) se debe instruir al Departamento de Ingeniería Municipal para que cumplan con su deber legal de fiscalizar, así como dar el adecuado seguimiento a las construcciones realizadas sin permiso municipal, fiscalización que debe ser efectiva hasta que el administrado ponga a derecho la construcción. Lo anterior debido a que, además de haber iniciado y/o terminado una construcción ilegal, se ve afectado el erario público municipal al no percibir una importante cantidad de ingresos por concepto de tributos correspondiente a dichos permisos municipales.

Por último, en caso de que el Concejo Municipal acoja la recomendación sobre el recurso presentado, deberá indicar al recurrente que dicho acuerdo tiene los recursos que prevé el artículo 156 de Código Municipal, dentro del día quinto.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ 625-2008, SUSCRITO POR LA MSC. MARIA ISABEL SAÉÑZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MARTINEZ SOLÍS, CONTRA EL ACTA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 2601 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2008, CONFIRMÁNDOLA EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL CUMPLA CON SU DEBER LEGAL DE FISCALIZAR, ASÍ COMO DAR EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS SIN PERMISOS MUNICIPALES, FISCALIZACIÓN QUE DEBE SER EFECTIVA HASTA QUE EL ADMINISTRADO PONGA A DERECHO LA CONSTRUCCIÓN. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE, ADEMÁS DE HABER INICIADO Y/O TERMINADO UNA CONSTRUCCIÓN ILEGAL, SE VE AFECTADO EL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL AL NO PERCIBIR UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A DICHOS PERMISOS MUNICIPALES.**
- 3. INDICAR AL RECURRENTE QUE DICHO ACUERDO TIENE LOS RECURSOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DENTRO DEL QUINTO DÍA.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento OP 128-08 elaborado por la Licda. Jacqueline Fernández,

referente a la actualización de los requisitos de los trámites que se realizan en la Municipalidad en cumplimiento de la Ley 8220. AMH 1365-2008.

El regidor Roosevelt Wallace manifiesta con respecto a este punto que de acuerdo a la ley 8220, si se solicitan requisitos que ya tiene el municipio, no deben de pedirse, además si son uno o varios que se deben tramitar internamente, no deben solicitarse; por lo que sugiere se revise el documento por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Agrega que en el caso del Mercado, resulta innecesario pedir la copia del último recibo, ya que el mismo debe aparecer en el sistema y con respecto a las becas para estudiantes, considera que el contrato puede ser un requisito difícil de conseguir, de manera que se podría solicitar algún otro comprobante de la cuenta.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que se haga una revisión general del documento, a la luz de la ley 8220.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REVISE EL DOCUMENTO OP 128-08, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, ESPECIALMENTE LOS PUNTOS QUE SE REFIEREN AL MERCADO MUNICIPAL Y AL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES, TOMANDO EN CUENTA LA LEY 8220 QUE INDICA QUE SI SE DEBEN HACER VARIOS TRÁMITES EN LA MISMA INSTITUCIÓN ELLA DEBE REALIZAR ESA GESTIÓN A LO INTERNO, ADEMÁS SE DEBE VALORAR LA SOLICITUD DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA CON RESPECTO A LAS BECAS, CON EL FIN DE ANALIZAR SI SE PUEDE PRESENTAR ALGÚN OTRO COMPROBANTE DE LA CUENTA YA QUE ESE REQUISITO EN OCASIONES RESULTA DIFÍCIL DE CONSEGUIR. EL INFORME DEBE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Msc. Oscar Porras – Director General del MINAET

Asunto: Solicitud de que se proceda en lo conducente e informar a la Dirección del MINAET, las actuaciones que se realicen referente a la denuncia planteada ante la Defensoría de los Habitantes, sobre la existencia de un tanque de autoconsumo en operación por parte de la Empresa Unión de Transportistas Centroamericanos S.A. (UTRANCE). DGTCC 995-2008. Fax: 2223-8357.

El regidor Walter Sánchez señala que aparentemente hay un tanque de A y A en la empresa Jumbo, en las mismas condiciones que las citadas en el documento, frente al Residencial Real Santamaría y hay otro de Recope en la empresa Maersk Sea Land, de ahí que lo se debe hacer en primer instancia es inspeccionar el lugar y verificar si es cierto; para enviar documentación a estas instituciones, además sugiere que la Comisión de Ambiente brinde un seguimiento a estos casos, de resultar positiva la información.

El síndico José Antonio Bolaños señala que al final de la Urbanización Inmaculada Concepción hay un tanque aparentemente y en la Empresa Alfaro, también hay una mini bomba en apariencia.

La Presidencia le solicita al regidor Walter Sánchez presentar una moción sobre estas otras situaciones en el distrito de Ulloa, con las direcciones exactas y demás datos, con el fin de darle el trámite correspondiente y respectivo que ameritan los mismos.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A REVISAR LOS PERMISOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE AUTOCONSUMO EN OPERACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS CENTROAMERICANOS S.A. (UTRANCE S.A.), Y SI NO CUENTAN CON LOS PERMISOS, SE DEBE PROCEDER CON LA CLAUSURA DE DICHO TANQUE PREVIO APERCEBIMIENTO Y NOTIFICACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ 617-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo – Abogado Municipal, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Martha Cecilia González Aguilar, en contra de la resolución de la Ingeniería Municipal DIM 1375-2008. AMH 1352-2008.

Parte de lo que interesa del documento DAJ 617-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo- Abogado Municipal, el cual dice:

“... Por último y en cuanto a la pretensión de la recurrente para que se condene a la persona que denunció su situación al pago de las costas derivadas de esa acción, la misma también resulta improcedente (artículo 328 de la Ley General de la Administración Pública).

Recomendaciones:

1. Con fundamento en las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal rechace el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Martha Cecilia González Aguilar en contra de la resolución de la Ingeniería Municipal DIM 1375-2008 de las 14:00 horas del 24 de julio de 2008 y por ende, se confirme dicho acto en todos sus extremos.
2. Que se solicite a la Ingeniería Municipal verificar el estado de las construcciones alegadas por la recurrente y ejerza las acciones administrativas que resulten en caso de que se encuentren al margen de la ley. "

El regidor José Garro solicita una copia de este documento, asimismo indica que está de acuerdo en que se contrate personal privado para realizar la inspección, ya que esta labor, siente que no se hace correctamente y a través del tiempo se han presentado muchos problemas.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ 617-2008, SUSCRITO POR EL LIC. FABIAN NÚÑEZ CASTRILLO – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

1. **RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA GONZÁLEZ AGUILAR EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA INGENIERÍA MUNICIPAL DIM 1375-2008 DE LAS 14:00 HORAS DEL 24 DE JULIO DEL 2008 Y POR ENDE, SE CONFIRME DICHO ACTO EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **INTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INGENIERÍA MUNICIPAL PROCEDA A VERIFICAR EL ESTADO DE LAS CONSTRUCCIONES ALEGADAS POR LA RECURRENTE Y EJERZA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN PERTINENTES EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Rafael Angel Aguilar vota negativamente.

9. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia
Asunto: Invitación a la Sesión de Trabajo , el viernes 03 de octubre de 8:30 am a 12:30 md, en el Salón de Sesiones de la Federación. FMH 358-2008. Telefax: 2237-7562.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA A LA SESIÓN DE TRABAJO, DEL VIERNES 03 DE OCTUBRE EN LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, A LA REGIDORA OLGA SOLÍS, EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SRA. HANNIA VEGA-VICEALCALDESA Y LA MSC. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

10. MSc. Verny Quirós Burgos – Director Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud para que se convoque a una reunión de miembros de la Municipalidad de Heredia, Junta de Áreas Deportivas de la Aurora y del Liceo de la Aurora, con el propósito de llegar a una solución. Telefax: 2293-5863.

La síndica Alba Buitrago señala que la situación que se ha presentado es con respecto al uso de la electricidad, ya que ellos están de acuerdo en que se utilicen las 6 lámparas centrales o las siete laterales, pero las trece lámparas no, porque demandan mucho consumo. Considera que otra alternativa de solución es que ellos colaboren con el pago de la mitad del recibo. Por otro lado piden que no dejen encendida la bodega.

El regidor José Luis Chaves considera que la situación es administrativa y se debe buscar una solución armoniosa, ya que el bien sirve para el colegio y la comunidad, de manera que es cuestión de que se pongan de acuerdo.

El regidor Walter Sánchez señala que van a coordinar con el Director del Colegio a fin de buscar una solución que satisfaga a todos los actores, y que puedan utilizar el gimnasio, de manera que en los próximos días se estarán reuniendo con el señor del Colegio.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: NOMBRAR AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, A LA SÍNDICA ALBA BUITRAGO, AL SÍNDICO JOSÉ ANTONIO BOLAÑOS Y LA SEÑORA HANNIA VEGA – VICEALCALDESA MUNICIPAL , PARA QUE SE REUNAN CON MIEMBROS DE LA JUNTA DE AREAS DEPORTIVAS Y EL LICEO DE LA AURORA ESTA MISMA SEMANA, A FIN DE QUE ANALICEN EL TEMA INDICADO EN EL DOCUMENTO Y ANALICEN ADEMÁS EL ASUNTO CON RESPECTO A LA BODEGA.

LA PRESIDENCIA PROCEDA A DAR UN RECESO A PARTIR DE LAS 8:20 PM SE REINICIA LA SESIÓN A LA 8:43 PM.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Obras sobre el Proyecto Feria del Agricultor.

Asunto: Proyecto Feria del Agricultor

Recomendación: La Comisión de Obras de esta Municipalidad, en reunión celebrada el día 23 de setiembre del 2008, a las 4:30 pm, recibió de la Dirección Operativa de la Municipalidad, el análisis técnico de desfogue pluvial del Proyecto; Feria del Agricultor mediante el DIM 1177-2008.

Este estudio genera por el Traslado Directo, Oficio N° SCM 1793-2008 del 29 de julio del 2008, que con base en el Reglamento de Sesiones, la presidencia procede a solicitar la colaboración de la Comisión de Obras y Ambiente para el análisis en conjunto y rendir un informe.

Es por razón que la Comisión de obras entrega a este Honorable Concejo Municipal, el informe integro, para su lectura en la próxima sesión municipal, en el cual, las unidades técnicas de ingeniería y ambiente recomiendan la propuestas del Ing. Díaz Alvarado.

El regidor José Luis Chaves indica que la Ingeniera Lorelly Marín les manifestó, que solamente Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Transportes podían dar el permiso de desfogue en esa zona, por lo que les causó admiración.

La Presidencia señala que se debe pedir una aclaración de este informe a nuestros técnicos, porque siente que hay una confusión en la recomendación A y B con la recomendación C. Considera que se debe hacer la consulta al Departamento de Asuntos Jurídicos, con respecto a que si los desfogues que van a carretera nacional los da el MOPT, ya que de ser así perdimos 2 meses de tiempo con esta gestión.

El regidor Rafael Aguilar manifiesta que sería bueno revisar e investigar, en qué condiciones están los desfogues de las urbanizaciones, que están sobre esa ruta.

La Presidencia indica que lo mejor en este caso es dejar pendiente el análisis de este punto y convocar para el próximo lunes a Sesión Ordinaria a la Ing. Lorelly Marín, al Lic. Rogers Araya y a la Licda. Isabel Sáenz para que hagan las aclaraciones al respecto, con el fin de tomar el acuerdo correctamente.

El regidor Walter Sánchez indica que todos los viajes que se hicieron para la reestructuración vial, no sirvieron de nada, porque a estas alturas no tenemos una respuesta de la propuesta que presentó la Municipalidad, de manera que no sabe que es lo que pasa ahí o que intereses se mueven, tampoco lo sabe.

Señala que va a dar 30 días, sino va a renunciar a la Comisión de Viabilidad, porque siente que están jugando con su persona. Indica que le han faltado el respeto al Concejo Municipal y a la Municipalidad y se han burlado de todos. Considera que el problema está en los mandos medios.

El Alcalde Municipal afirma que la autonomía municipal la va a defender y la va hacer valer a toda costa. Señala que si el MOPT es el que da los desfogues, como es posible que la ruta de la cuesta La Pancha siempre que llueve, está toda inundada y el MOPT no hace nada.

La regidora Hilda Barquero señala que ahora se repite la misma historia ya que la anterior administración luchó por quitar paradas y reuniones iban y venían y no pudieron hacer nada al respecto.

El regidor Walter Sánchez señala que los plazos de ley los han violado, ya que no se ha enviado ni una sola respuesta a la propuesta que planteó la Municipalidad.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ANALIZAR ESTE PUNTO EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO LUNES 06 DE OCTUBRE, PARA LO CUAL SE DEBE CITAR A LA MSC. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, ING. LORELLY MARÍN – INGENIERÍA MUNICIPAL, Y ROGERS ARAYA, COORDINADOR AMBIENTAL, CON EL FIN DE QUE ASISTAN A DICHA SESIÓN Y PUEDAN ACLARAR LAS DUDAS AL RESPECTO, ASIMISMO BRINDEN EL CRITERIO CORRESPONDIENTE, PARA TOMAR EL ACUERDO DEFINITIVO.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla solicita que los citatorios a funcionarios para evacuar los diversos temas, se realicen para las sesiones extraordinarias, sea para los días jueves, ya que cada tema toma mucho tiempo y los lunes se tienen muchos temas para analizar, lo que significa que la sesión ordinaria se extiende mucho.

La Presidencia indica que se va a tomar en cuenta la sugerencia del regidor Badilla, para las próximas citas.

2. Palacio de los Deportes
Asunto: Informe Segundo Torneo Fútbol Sala 7.

Comisión Organizadora:

Sr. Miguel Pantoja Murillo "Coordinador"
Sra. Xinia Molina Ruiz
Sra. Adriana Aguilar Sánchez
Sr. Danilo Quesada Sandoval
Sr. Rafa Esquivel
Sr. Rodrigo León Chaverri
Sra. Hannia Vega Arias Vice-alcaldeza Municipalidad de Heredia
Srta. Johanna Rueda. Asistente de Gerencia

Informa: Comisión Organizadora

I. Características del Torneo

1. Categoría del Torneo:

Para los centros educativos de los circuitos 01 y 02 del cantón central de Heredia, en masculino y femenino, entre los 10 y los 12 años de edad.

2. Integrantes de los Equipos:

- 12 Jugadores
- 1 Jefe de Delegación o Delegado
- 1 Entrenador o Director Técnico
- 1 Asistente de Delegación

3. El comité organizador proporciona:

- Formulas de Inscripción de Jugadores
- Formulas Arbitrales
- Árbitros
- Hidratación durante todo el torneo
- Cruz Roja, primeros auxilios
- Refrigerios y almuerzos para árbitros y Cruz Roja

4. Reglamento Técnico y Código de Disciplina:

Estos reglamentos son lineamientos establecidos por la Federación de Fútbol Sala y código de disciplina adaptados para este torneo y se regirán para los equipos participantes. La comisión organizadora será la asignada para cumplir con las funciones que les dicte dichos reglamentos.

5. Congresillo Técnico:

Esta conformado por los delegados y entrenadores o director técnico de los equipos. Se debe presentar la nomina de la delegación con los datos correspondientes de los integrantes en papel membretado de la escuela que representan, debidamente **firmada** por el director y sellada.

6. Premiación Colectiva e Individual:

Este torneo siempre se ha distinguido por brindar una excelente premiación, la cual consiste en colectiva e individual, o sea trofeos para los equipos que ocupen los cuatro primeros lugares y medallas para los integrantes del equipo, Campeón, Subcampeón, tercer lugar y cuarto lugar (Oro, Plata y Bronce).

Al campeón Masculino y Femenino del torneo, recibieron como premio un uniforme deportivo completo con los colores de la escuela que representan.

Además todos los integrantes de los equipos se les entrego una T-Shirt alusiva al torneo para que la usaran en el acto de inauguración y durante el torneo.

Otro obsequio importante fue bolas de Fútbol Sala a todos los equipos participantes (Masculino y Femenino).

7. Acto de Inauguración y Clausura:

Son actos de protocolo, participaron el Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Heredia, representantes del consejo de administración de COOPEANDE N°1, Comité Cantonal de Deportes de Heredia, Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública de Heredia, Universidad Nacional (UNA), Directivos del Palacio de los Deportes e integrantes del Comité Organizador, además las banderas de Costa Rica, Municipalidad de Heredia, Palacio de los Deportes y un excelente grupo de bailes típicos.

8. Organización del Torneo:

Fue muy buena, el cumplimiento de los horarios de competición y las horas para los equipos que entrenaron en el Palacio de los Deportes.

Todos los equipos se comportaron durante la etapa competitiva y de convivió de la mejor forma, se trataron como buenos competidores.

9. Evolución del Torneo:

El Comité Organizador del Torneo hará una evaluación, sus conclusiones servirán como principios y recomendaciones para el Torneo del año 2009.

10. Agradecimientos y Reconocimientos:

- Consejo de administración de COOPEANDE N°1, como patrocinador del torneo, aportando la Premiación, T-Shirt a todos los participantes y Bolas de Fútbol Sala para todos los equipos.
- A la municipalidad de Heredia por el aporte del equipo de sonido para los actos de inauguración y clausura.
- A los señores árbitros que con cariño y dedicación pitaron con éxito todo el torneo, ellos son:
 - Andrea Alvarado Castro
 - Alejandro Paniagua Salazar
 - Esteba Segura
- A los jugadores de la Primera División del Club Sport Herediano por el aporte de un uniforme para el equipo Campeón Femenino.
- A la cimarrona de los Alumnos de la Escuela José Figueres Ferrer por su participación en la inauguración.
- Al grupo de Bailes Típicos de la Escuela José Figueres Ferrer por su participación en la inauguración del Torneo (Profesora Adriana Aguilar).
- A la señorita Johanna Rueda Herrera, Asistente de Gerencia, por su valiosa entrega, dedicación y aporte a la Comisión Organizadora del Torneo.
- A todas la escuelas participantes e informarles de la clasificación final del torneo del primer lugar al cuarto lugar en Masculino y Femenino.

11. La Clasificación Final fue:

MASCULINO:

Campeón: Escuela Mercedes Sur
Subcampeón: Escuela Los Lagos
Tercer Lugar: Escuela Rafael Moya
Cuarto Lugar: Escuela Cleto González

FEMENINO:

Campeón: Escuela Joaquín Lizano
Subcampeón: Escuela Rafael Moya
Tercer Lugar: Escuela Guarari
Cuarto Lugar: Escuela Los Lagos

Se inscribieron **12** Escuelas al Torneo, **9** equipos Masculino y **3** en Femenino, para un total de **252** jugadores y **63** entrenadores y asistentes para una sumatoria de **315** participantes de los **21** equipos inscritos.

II. Conclusiones

Esta nueva experiencia sirve para mejorar el nivel de Fútbol Sala Escolar, humanizar a los niños en la competición leal, la fraternidad y convivió entre escolares, además, sentir algo para lograr éxito y tratar de ser los mejores con disciplina y buenos principios en la competición.

III. Costo del Torneo**Aporte COOPE ANDE N°1: ¢1.090.236.00**

- **En Trofeos y Medalla:** **¢105.724.00**
- **Camisetas:** **¢700.600.00**
- **Balones:** **¢283.912.00**

- TOTAL** **¢1.090.236.00**

Aporte PALACIO DE LOS DEPORTES: ¢193.000.00

- **Comida (3 Bocadillos) 2 Dulces y 1 Salado ¢80.00 C/ Bocado**
Para 434 personas
 - 364 Jugadores y Entrenador.
 - 70 Invitados Especiales**¢104.100.00**

- **Decoración**
¢13.000.00

- **Sonido**
La señora Adriana Aguilar, consigue por medio de la Vice-Alcaldeza el sonido por parte de la Municipalidad de Heredia.
 Gratuito

- **Sillas**
La señorita Johanna Rueda, consigue por medio de Ferretería Brenes Barva el préstamo de las mismas para dicha actividad.
 Gratuito

- **Regalos de Reconocimiento Árbitros**
¢20.300.00

- **Almuerzos Cruz Roja y Arbitros**
¢55.600.00

TOTAL DE APORTE PALACIO DE LOS DEPORTES **¢193.000.00**

IV. Gracias por su Generosidad, Gracias por su Bondad

"Los niños (as) de la Escuela Gran Samaria le agradecemos profundamente el ayudarnos a construir nuestros sueños Deportivos. ¡Dios le Bendiga ! Agosto 2008"

Fue la respuesta a los amigos invisibles que les aportaron los uniformes de competición para el Torneo.

Agradecemos a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes y a señora Roxana Murillo Gerente General todo el apoyo que nos brindaron para ejecutar este Torneo con el éxito obtenido.

La Presidencia señala que es bonito el gesto y sobre todo la proyección a la comunidad que se da con este tipo de eventos, de ahí que considera se debe enviar una felicitación al Palacio por la actividad que desarrollaron.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL PALACIO DE LOS DEPORTES POR EL EVENTO REALIZADO, YA QUE ES PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD, ADEMÁS INDICARLES QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME ES UN BONITO GESTO.**

2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 33 Comisión de Cementerio

1) Oficio SCM 1795-2008

Suscribe: Lic. Elías Umaña – Director Financiero

Asunto: Gira instrucciones al proveedor municipal para que proceda de inmediato a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sobre los nuevos precios de los servicios de los Cementerios.

Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2) Solicitud del señor Oscar Morales Sánchez, sobre venta de lote en el bloque F del Cementerio Central.

Recomendación: Esta Comisión recomienda que el Concejo Municipal autorice a la Administración para que analice las solicitudes de compra de derecho de lotes en el Cementerio Central y determine mediante resolución debidamente motivada la aprobación de dichas ventas cuando por tratarse de casos especiales amerite la venta de dichos derechos.

El precio de la venta deberá ser el mismo que los que están autorizados por la venta de los derechos en el Anexo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe Comisión de Asuntos Culturales

Asunto: Solicitud de la Embajadora de República Dominicana.

Informe de la Comisión de Asuntos Culturales
"Solicitud de la Embajadora de República Dominicana"

Asunto: Mediante el traslado directo número SCM 0335-2008, se le consulta a la Comisión de Asuntos Culturales su criterio acerca de la solicitud de la Excelentísima Embajadora de República Dominicana, señora Adonaida Medina, para que el Concejo Municipal denomine como "Hermanas Mirabal" a uno de los parques del Cantón Central de Heredia, por lo que el día 11 de febrero del 2008, en la Sesión Ordinaria N°165-2008, el Concejo Municipal decidió que "Analizada y discutida la solicitud, la Presidencia dispone: trasladar el documento a la Comisión de Cultura y al Concejo de Distrito de Ulloa, para que valoren la propuesta y presenten un informe al Concejo, para resolver".

Luego de la deliberación respectiva, esta Comisión recomienda lo siguiente:

1. Que se solicite al Concejo de Distrito de Ulloa una respuesta de lo analizado y resuelto por ellos, toda vez que de acuerdo a lo dispuesto por el Concejo Municipal, sería ese Distrito el que se honraría con la denominación propuesta por la Excelentísima Embajadora de la República Dominicana. Sugerimos igualmente al Concejo de Distrito de Ulloa que en la decisión sea tomado en cuenta el criterio de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora.
2. De no estar de acuerdo el Concejo de Distrito de Ulloa con la mencionada propuesta, se comunique a esta Comisión de Asuntos Culturales, para analizar otros posibles parques del Cantón Central de Heredia, que pudiesen llevar el nombre citado y hacer la respectiva recomendación al Concejo Municipal.
3. Que el espíritu de reconocer a distinguidas personas, nacionales e internacionales, cuyas virtudes y obras son y serán un ejemplo para la humanidad, en este caso con la nominación de un parque público, esta Comisión de Asuntos Culturales no encuentra ningún inconveniente en dicha propuesta y por el contrario apoya.

Esperamos con el presente informe dar entera satisfacción a lo solicitado por la honorable Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 12 Comisión de Ambiente

A. Asuntos relacionados con los desfuegos pluviales

- 1) SCM 1962-2008 y SCM 2101-2008
 Suscribe: Señor José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite copia del documento DOPR 816-2008 en el que se indica que mediante DIM 1231-2008 fue analizada la propuesta del desfogue para el edificio de locales, Ubicado en Calle 5 avenida 0-2, solicitado por la señora María de los Angeles González de Villas Monserrat.

Del Documento DIM 1231-2008 se desprende que tanto la unidad ambiental como Ingeniería Municipal avalan la solución planteada por el desarrollador, por lo que considera esta Comisión que el asunto resuelto.

Recomendación: Considerando que la solución planteada por el desarrollador ha sido avalada por la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, se recomienda que el desfogue cumple con los requerimientos establecidos por lo que se aprueba el desfogue de aguas.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE ESTE ASUNTO YA FUE APROBADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y EL DESFOGUE FUE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) SCM 2054-2008ç
 Suscribe: Alexander Pereira Barrantes

Asunto: Respuesta sobre la solicitud de la Comisión de Obras referente al desfogue pluvial. El suscrito considera que la propuesta de solicitud de desfogue presentada por ellos, cumple con el requisito de no superar la condición de efluente actual del terreno en verde.

Recomendación: Considerando que requisito de este Concejo a sido solicitar en algunos casos que el agua de efluente no superar la condición de efluente actual del terreno en verde.

Recomendación: Considerando que requisito de este Concejo a sido solicitar en algunos casos que el agua del efluente no supera el 50% de la condición en verde, se remite el documento a la unidad ambiental de nuestra Municipalidad, específicamente al señor Rogers Araya, para que valore la situación particular en este caso y emita una respuesta al señor Alexander Pereira Barrantes sobre el asunto.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) SCM 2055-2008
 Suscribe: Bruce Burell

Asunto: Solicitud de autorización de desfogue para realizar a cabo la construcción de una bodega.

Se recomienda: Se remite al señor Rogers Araya, de la Unidad Ambiental, para que valore y analice el proyecto planteado y remita a esta Comisión un criterio técnico al respecto, cuando se cumpla con todos lo establecido.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR CUANTO EL DESFOGUE YA FUE APROBADO.

- 4) SCM 2102-2008
 Suscribe: Julián Rosales Enríquez
 Asunto: Solicitud para que se actualice el documento SCM 559-05 referente al desfogue pluvial de la Urbanización Villas del Boulevard.

Se recomienda: Se remite al señor Rogers Araya, de la Unidad Ambiental, para que valore y analice el proyecto planteado y remita a esta Comisión un criterio técnico al respecto, cuando se cumpla con todo lo establecido.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO DISPONE INDICARLE A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, QUE COORDINE CON LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA INSPECCIONEN Y RINDAN UN INFORME AL RESPECTO .

- 5) SCM 2100-2008
 Suscribe: Carlos E. Vallejos Fuentes
 Asunto: Solicitud para desfogue pluvial de la finca N° H-398960-97 propiedad de la Compañía Agrícola e Industrial Monserrat S.A.

Se recomienda: Se remite al señor Rogers Araya, de la Unidad Ambiental, para que valore y analice el proyecto planteado y remita a esta Comisión un criterio técnico al respecto, cuando se cumpla con todos lo establecido.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6) SCM 2099-2008
 Asunto: Lista de desfogue que ya fueron aprobados por el Concejo Municipal.

El señor Araya indica que los siguientes desfogues han sido aprobados por el honorable Concejo Municipal durante el 2008.

- Condominio La Leticia
- Diurna Inmobiliaria
- Desarrolla de Vivienda
- Centro Universitario
- Almacén Fiscal
- Complejo de Bodegas
- Arrayanes
- Parque Arrayanes
- Bodegas de Ulloa
- Villa Paola
- Interra

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) Análisis de Informes

- 7) DOPR 821-2008
 Suscribe: Los Señores Rogers Araya y Carlos Guillén – Funcionarios Municipalidad de Heredia

Asunto: Se recibe informe firmado por los señores Rogers Araya y Carlos Guillén relacionado con acto de que el Concejo Municipal de Barva rechazar el proyecto turístico de apertura del Braulio Carrillo y su zona de influencia. El estudio es sobre el tema de los recursos hídricos, con el fin de solicitarle al Presidente de la República vetar el proyecto de desarrollo turístico del Volcán Barva.

La Recomendación, externado sobre el asunto recomienda " que la Comisión de Ambiente de un voto de apoyo a la decisión del Concejo Municipal de Barva, en relación al veto del proyecto de desarrollo turístico del Volcán Barva, solicite a SENARA los estudios pertinentes para conocer el estado real de los acuíferos Barva Colina y solicitarle al Señor Presidente de la República que declare la zona en cuestión patrimonio nacional de la protección de los recursos hídricos y ambientales, fuente de visa salud y desarrollo de la provincia de Heredia.

Conforme a lo anterior esta Comisión considera oportuno y necesario que el Concejo Municipal de Heredia acuerde lo siguiente:

- a) Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Barva, en relación al Veto del Proyecto de desarrollo turístico al Volcán Barva.
- b) Solicitarle a SENARA los estudios pertinentes para conocer el estado de los acuíferos Barva y Colima.
- c) Solicitarle al señor Presidente de la República que declare la zona en cuestión patrimonio nacional de la protección de los recursos hídricos y ambientales, fuente de vida, salud y desarrollo de la provincia de Heredia.
- d) Que este acuerdo se remita a las municipalidades de la provincia de Heredia, a las fracciones de los distintos partidos políticos de la Asamblea Legislativa y a las instituciones relacionadas con la problemática de la provincia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

6. Informe N° 13 Comisión de Ambiente

A) Traslados Directos

- 1) Suscribe: Señor José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite copia del documento DOPR 732-2008 referente a la solicitud de vecinos de la Urbanización San Francisco donde solicitan ayuda con materiales y guía de un ingeniero y personal técnico capacitado para construir gaviones.

Recomendación: Sobre este caso en particular es importante señalar que la Administración ya le esté buscando solución a la problemática a través del Departamento Operativo, por lo que se espera contar con una pronta solución a la mayor brevedad. Es así como se recomienda dejarlo para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) SCM 1908-2008

Suscribe: Dra. María Luisa Avila – Ministra de Salud

Asunto: Remite ejemplar del Plan de Residuos Sólidos Costa Rica Presol

Recomendación: Considerando que es un documento muy valioso, esta Comisión cree importante remitir el documento a la Unidad Ambiental de nuestra municipalidad, actualmente al señor Rogers Araya para que utilice como material de consulta para el desarrollo de sus gestiones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) SCM 1909-2008

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DOJ 486-2008, suscrito por el señor Fabian Núñez Castrillo. Sobre las recomendaciones legales sobre la donación de unos árboles que fueron cortados en el sector del bosque de la Hoja. En resumen considera que la eventual donación es posible siempre y cuando se de a través de un ente competente para recibirla.

Recomendación: Considerando que este asunto ya fue conocido por el Concejo, el cual aprobó la respectiva donación, esta Comisión considera resuelto el asunto y queda para conocimiento del Concejo. Asimismo, se nombra a la Regidor Rocío Cerna para que le dé seguimiento a esta donación.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 4) SCM 1912-2008 y SCM 1960-2008

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Respecto al primer oficio, se remite documento DAJ 480-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez y la Licda. María Isabel Saénz Soto. En resumen consideran que la eventual declaratoria de la Araucaria como "Símbolo de protección del ambiente de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia", posee únicamente una connotación meramente alegórica sin ninguna incidencia sobre el ordenamiento jurídico.

El segundo oficio se relaciona con la posición de la señora Zullay Tellini Duarte y otros funcionarios de la Dirección Regional de Educación, quienes consideran que no se le tratamiento de patrimonio o interés histórico cultural al tronco de la Araucaria. Lo anterior, considerando que dicho tronco no representa una especie endógena costarricense.

Recomendación:

Considerando que la declaración es meramente simbólica y que existe un pronunciamiento de varios educadores que consideran poco conveniente esta declaratoria realizada por el Concejo e Heredia, esta Comisión considera que es importante que el Concejo valore la posibilidad de dejar sin efecto el acuerdo que estaba al Araucaria como símbolo de protección del ambiente.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE DEN UN INFORME EN FORMA CONJUNTA Y VALOREN, REVISEN Y ANALICEN LOS DIVERSOS CRITERIOS QUE EXISTEN SOBRE ESTE ASUNTO.

5)SCM 1963-2008

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DOPR 519-2008 en el cual se indica que no se han producido invasiones ni construcciones en el área pública de protección del Río Quebrada Seca en la Urbanización Boruca.-

Recomendación: Considerando que el informe aportado presenta resultados positivos en esta materia, esta Comisión deja el asunto para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6)SCM 1961-2008

Suscribe: Vecinos de Ulloa

Asunto: Cierre inmediato de las instalaciones de la planta de concreto AGRECON. Lo anterior, por cuanto consideran que están siendo afectados con la operación de la planta donde camiones, maquinaria pesada, patios de maniobra entre otros, además, de los incumplimientos reiterados y comprobados, según su criterio en el expediente SETENA.

Recomendación: Considerando que el asunto descrito podría tener implicaciones graves involucradas se remite el documento a la Unidad Ambiental de nuestra Municipalidad, específicamente al señor Rogers Araya, para que valore la situación y emita un informe sobre la problemática involucrada para ser valorado por esta Comisión y el Concejo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B) TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

7)SCM 1896-2008

Asunto: Se relaciona con el proyecto Condominios Torres de Heredia, ubicado al costado este de la Cooperativa Cooperlibertad.

Recomendación: Considerando que esta problemática ya fue resuelta por el Concejo Municipal, por lo que se deja para conocimiento de esta Comisión y del Concejo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA FUE CONOCIDO.

8)SCM 1891-2008

Asunto: Se relaciona con una solicitud de permiso para instalar un stand con materiales e información por parte del Instituto Meteorológico Nacional, en el Parque Central el día 03 de noviembre del 2008.

Recomendación: Se nombra a la señora María Olendia Loaiza, para que coordine con los entes involucrados y le de seguimiento al asunto descrito.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9)SCM 1828-2008

Asunto: Informe del Concejo de distrito de Mercedes sobre diagnóstico de parques que se está implementando en colaboración de las diferentes Asociaciones de Desarrollo. Un grupo de personas del Residencial Claretiano 2 indican que existe una problemática con unas familias que viven en condiciones precarias con ranchos de zinc con graves problemas para la salud y el ambiente.

Recomendación: Remitir las anteriores solicitudes a la Administración, específicamente al señor Rogers Araya, de la Unidad Ambiental, para que valore la situación y presente eventuales soluciones conjuntas con otras dependencias municipales e informe al respecto.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10)SCM 1786-2008

Asunto: Problemas por la falta de limpieza y cerco de lotes baldíos según audiencia concedida a los vecinos de la Asociación de Vecinos de Monte Rosa.

Recomendación: En vista de que el reglamento relacionado con el artículo 75 está pronto ser publicado, se considera trasladarlo a la administración al señor Rogers Araya, para que una vez que dicho reglamento entre en vigencia, aplique el procedimiento para que la situación descrita puede ser corregida. No obstante, se considera oportuno considerar medidas alternas en el caso de que se demore la aplicación del reglamento.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

11)Sin número de Oficio (Transcripción de acuerdo):

Suscribe: Irene Azofeifa Cordero (Secretaría a.i. del Concejo Municipal de San Isidro.

Asunto: Desventaja total en la Junta directiva de la ESPH S.A. por tanto solicitan a la señora Presidenta de la Junta Directiva convocar a la Asamblea para analizar como agenda. Modificaciones al artículo 20 de la Ley 7789 de 23 de abril de 1998.

Recomendación: Esta Comisión considera que no es competente para valorar la situación descrita, por lo que se deja para conocimiento del Concejo y se solicita a la Presidencia replantear el traslado.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. TRASLADAR ESTE PUNTO A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESPH S.A..**

12) Finalmente, se informa que el señor Regidor German Jiménez Fernández continuara como coordinador de esta Comisión.

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Informe N°29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1) ADI de Bernardo Benavides:

| DESTINO ACTUAL | MONTO | DESTINO SOLICITADO | MONTO | RECOMENDACIÓN |
|--|------------|---|------------|-----------------------|
| Compra de artículos eléctricos en Cancha Santa Cecilia | ¢1.000.000 | Remodelación del Salón Comunal (Construcción Oficina ADI y local para Alcohólicos Anónimos) | ¢1.000.000 | Aprobar lo solicitado |

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Junta de Educación de Heredia Centro:

| DESTINO ACTUAL | MONTO | DESTINO SOLICITADO | MONTO | RECOMENDACIÓN |
|---|------------|--|------------|-----------------------|
| Tapia costado sur Escuela Rafael Moya Murillo | ¢5.000.000 | Colocar verjas en las aulas del pabellón sur de la Escuela Rafael Moya Murillo | ¢1.860.000 | Aprobar lo solicitado |
| | | Techar parte del Gimnasio de la Escuela Rafael Moya | ¢3.140.000 | Aprobar lo solicitado |

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Suscribe Mayra Hernández – Presidenta de ADI San Jorge
Asunto: Cambio de partida

| DESTINO ACTUAL | MONTO | DESTINO SOLICITADO | MONTO | RECOMENDACIÓN |
|---|------------------------|---|------------------------|-----------------------|
| Construcción del Parque Infantil en San Jorge | ¢801.832 más intereses | Compra de Play Ground para instalar en terreno de ADI del Salón Comunal | ¢801.832 más intereses | Aprobar lo solicitado |

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- 1. Traslado SCM-1964-2008. Asunto recurso de revocatoria con apelación contra el acuerdo que dispuso revocar el permiso de construcción otorgado a la Estación de Servicio en San Francisco de Heredia.**

Breves antecedentes:

- Mediante acuerdo de este Concejo Municipal tomado en sesión extraordinaria número doscientos tres – dos mil ocho, celebrada el día diez de julio del año dos mil ocho, se dispuso "1. Acoger el recurso de apelación interpuesto por la Asociación Centro para la Cultura Chino Costarricense. 2. Revocar el permiso de construcción 012819 de fecha 7 de setiembre del año 2007, extendido por la Ingeniería Municipal. 3. Rechazar el permiso de construcción planteado por la entidad denominada NAVIERAS AMERICANAS S.A. y a la entidad Freedom Land S.A. en virtud de lo dispuesto en el artículo XIX.2.4 de la Ley de Construcciones y su Reglamento. 4. Indicar a la entidad denominada NAVIERAS AMERICANAS S.A. y a la entidad FREEDOM LAND S.A. que contra este acuerdo del Concejo Municipal procede recurso de apelación dentro de quinto día ante la Sección

Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativa, quien para estos efectos, actúa como superior jerárquico impropio bifásico de este Concejo Municipal. 5. Indicar a la entidad denominada NAVIERAS AMERICANAS S.A. y a la entidad FREEDOM LAND S.A. que, una vez agotada la vía administrativa puede acudir a la jurisdicción contencioso administrativa, la cual, luego de promulgado el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, está resolviendo procesos de conocimiento en un tiempo promedio de 3 a 4 meses máximo.

- Disconforme con lo resuelto, el representante legal de las entidades NAVIERAS AMERICANAS S.A. y FREEDOM LAND S.A., interpone recurso de revocatoria con apelación subsidiaria. Dentro de sus alegatos, el recurrente alega que las gestiones hechas por la Asociación Centro para la Cultura Chino Costarricense fueron presentadas en forma extemporánea. Además indica que el local de la asociación china no puede calificarse como un centro de espectáculos públicos. Agrega el recurrente que el permiso de construcción fue otorgado por cuanto se cumplió con todos los requisitos establecidos en la ley y se aportaron todos los documentos requeridos por las diferentes instituciones que han revisado el caso de previo a llegar a la Municipalidad.

Sobre el fondos del asunto:

- Hecha una revisión minuciosa por parte de la comisión de asuntos jurídicos hemos creído que el análisis realizado originalmente es correcto, por cuanto la construcción de esta estación de servicio violenta de manera directa el artículo XIX.2 de la Ley de Construcciones y su Reglamento. Esto por cuanto es claro que la distancia de 35 metros que ahí se exige no se cumple en el caso en análisis y, además, la Asociación China cuenta con un centro de reuniones que tiene su respectiva licencia municipal para funcionar.
- No obstante lo anterior, con posterioridad a la promulgación de la Ley de Construcciones y su reglamento, fue emitido el Decreto No. 30131-MINAE – S, el cual en sus artículos 4.84 y 15 inciso 15.10 indica que una estación de servicio como esta no puede estar a menos de 100 metros de un sitio de reunión pública, pero define dentro del concepto de "sitios de reunión pública" solamente la siguiente lista: Edificios deportivos, centros educativos (reconocidos por el MEP) y Centros de salud. De ahí que las salas de espectáculos públicos no se encuentran contenidos dentro de la prohibición.
- Es evidente que en este aspecto específico existe un choque entre la Ley de Construcciones y su reglamento y este decreto que se denomina Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos. De acuerdo a los principios generales de hermenéutica jurídica, una antinomia de este tipo debe resolverse de acuerdo a la regla de que una norma posterior deroga, aún de manera tácita, la norma anterior que se le oponga. Así las cosas, y aunque no exista una derogatoria expresa, hemos llegado a la conclusión de que en este caso, el artículo XIX.2.4 fue tácitamente derogado por el mencionado Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos.
- Esto acarrea la necesaria consecuencia de que el fundamento jurídico del acuerdo tomado por este Concejo desaparezca, por lo que ahora no hay razón legal por la cual no pueda funcionar esta Estación de Servicio a la par del Centro de Reuniones Chino. Esto impone declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Efrén Jiménez Guzmán, debiendo procederse a revocar el acuerdo recurrido y en su lugar, resolver el declararlo sin lugar el recurso de apelación presentado por la Asociación Centro para la Cultura Chino Costarricense.
- En virtud de lo anterior resulta innecesario referirse al resto de los alegatos de la parte recurrente.
- Sin embargo lo anterior, revisado el texto del recurso presentado y más allá del fondo jurídico del asunto, considera esta comisión que las manifestaciones y expresiones dadas por el recurrente en contra de los miembros de este Concejo resultan abiertamente irrespetuosas, ofensivas y, desde luego, absolutamente innecesarias. De ahí que creemos recomendable acordar un voto de censura en contra del recurrente y de su director legal el Lic. Jorge Eduardo Villegas Rojas por la forma en que se ha dirigido al órgano superior de la máxima autoridad política del cantón Central de Heredia como lo es este Gobierno Local. Además dejamos a criterio de cada miembro de este Concejo el que, a nivel personal, sean establecidas acciones legales de otro tipo por esas manifestaciones o, el elevar el asunto ante la Fiscalía del Colegio de Abogados.

Por tanto se recomienda que este Concejo acuerde:

1. Acoger el recurso de revocatoria presentado el señor Efrén Jiménez Guzmán como representante legal de las recurrentes.
2. Se revoca el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número doscientos tres – dos mil ocho, celebrada el día diez de julio del año dos mil ocho.
3. En su lugar se rechaza el recurso de apelación presentado por la Asociación Centro para la Cultura Chino Costarricense.
4. Indicarle a la Asociación Centro para la Cultura Chino Costarricense que contra este acuerdo procede recurso de apelación dentro de quinto día ante la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, quien para estos efectos, actúa como superior jerárquico impropio bifásico de este Concejo Municipal.
5. Acordar un voto de censura en contra del recurrente y de su director legal el Lic. Jorge Eduardo Villegas Rojas por la forma en que se ha dirigido al órgano superior de la máxima autoridad política del cantón Central de Heredia como lo es este Gobierno Local.

Además dejamos a criterio de cada miembro de este Concejo el que, a nivel personal, sean establecidas acciones legales de otro tipo por esas manifestaciones o, el elevar el asunto ante la Fiscalía del Colegio de Abogados.

El regidor German Jiménez indica que no está si procede la derogación tácita del acuerdo en mención, de ahí que considera que se debe consultar a la Procuraduría General de La República, ya que no estaría demás hacer la consulta.

La Presidencia indica que no hay problema alguno, ya que se hace por el principio de temporalidad y especialidad, dado que en este caso se juntan los dos.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que el departamento de Rentas y Cobranzas se precipitó al otorgar esa patente y de ahí, que tengamos esta situación.

El regidor José Luis Chaves indica que le preocupa la parte ambiental con esa gasolinera, ya que está sobre mantos acuíferos. Agrega que esto se debe tomar en cuenta a futuro, en posibles situaciones que sucedan ahí.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. José Alberto Garro Zamora – Regidor Municipal – Secundada Manuel Zumbado
Asunto: Declarar ley seca el día 15 de setiembre.

Texto de la moción presentada por el Regidor José Garro Zamora y Secundada por Manuel Zumbado

"... Para que la Municipalidad de Heredia acuerde declara la "Ley Seca", o en su defecto haga la gestión respectiva ante el órgano estatal correspondiente, para que el día 15 de setiembre de cada año, para que los actos cívicos de este día, transcurran de manera normal y con la alegría de celebrar nuestra independencia, sin ningún tipo de bebidas alcohólicas, en razón de que un sector de nuestra población ingiere dichas bebidas a plena luz del día dando un ejemplo para nuestros queridos jóvenes estudiantes, y es nuestro deber crear un ambiente sano y que podemos disfrutar de la vida sin necesidad de tener en nuestro cuerpo y mente un elemento nocivo para nuestra salud física y mental, para de esta manera tengamos una mejor población culta y educadas en los mejores valores de nuestra indiosincracia. Lo anterior para que la Municipalidad de Heredia cabecera de provincia debe dar el ejemplo y cumplir con el precepto de brindar y velar por un ambiente sano para nuestra población, para tener una mejor calidad de vida.

En razón de la importancia de la presente moción solicito que la misma sea dispensada de trámite de Comisión.

El regidor José Garro señala que las situaciones que se dieron el pasado 15 de setiembre, lo motivaron a presentar esta moción, inclusive el Alcalde de San Pedro está impulsando una propuesta de ley seca para ese día. Indica que le llamo la atención observar la cantidad de licor y cervezas que decomisó la Policía Municipal y sobre todo ver a las personas, como le aplaudían a nuestros Policías cuando quitaban el licor, de manera que la ciudadanía vería con muy buenos ojos esta propuesta.

El regidor Gerardo Badilla señala que lo más recomendable es que la propuesta vaya con el apoyo de todos los cantones de Heredia, para que tenga más peso y respaldo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. TRASLADAR LA ADMINISTRACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ GARRO ZAMORA Y SECUNDADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO ARAYA, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INDIQUE CUAL ES EL ORGANISMO ESTATAL ENCARGADO DE ESTE TIPO DE NORMAS Y QUE SI ES EL CASO SE PREPARE UN PROYECTO DE LEY PARA PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Alberto Garro Zamora – Regidor Municipal – secundada por Manuel Zumbado
Asunto: Trasladar y hacer la gestión de manera enérgica y vehemente ante el MOPT, las paradas de buses ubicadas al costado norte del parque de los Ángeles hasta el Banco de Costa Rica.

Texto de la moción presentada por el Regidor Municipal José Alberto Garro y secundada por Manuel Zumbado, la cual dice:

" Para que la Municipalidad de Heredia acuerde trasladar y haga la gestión de manera enérgica y vehemente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las paradas de buses ubicadas al

costado norte del parque de los Angeles hasta el Banco de Costa Rica, en razón de la contaminación que se produce en nuestro distrito primero, que lleva a que esta ciudad se convierta en la zona de más contaminación de Costa Rica, según estudios que ha hecho la Universidad Nacional. Lo anterior para que la Municipalidad de Heredia cabecera de Provincia debe dar el ejemplo y cumplir con el precepto de brindar y velar por un ambiente sano para nuestra población, para tener una mejor calidad de vida. Y de paso logremos descongestionar una de las principales vías para que el tránsito vehicular sea más fluido.

En razón de la importancia de la presente moción solicito que la misma sea dispensada de trámite de Comisión.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que el espíritu de la moción es muy bueno, sin embargo hay una propuesta que se presentó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en conjunto con la Cámara de Autobuseros de Heredia, de ahí que en este caso, lo que procede es modificarla para pedirle al Consejo de Transporte Público, que se pronuncie sobre la propuesta que presentó la Municipalidad; además solicitarle al Ministro y Viceministros del MOPT que se pronuncien con respecto al tema.

El regidor José Garro señala que en la avenida 6 de ninguna forma se puede transitar, ni a pie ni en vehículo, de manera que es hora de que se respete la autonomía municipal. Por otro lado indica que en Heredia se debe respetar al Concejo Municipal y eso hay que hacerlo valer de alguna forma. Solicita se envíe copia del acuerdo a la Ministra y Viceministros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a los cinco diputados de Heredia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO Y DADO QUE ESTE CONCEJO COMPARTE A PLENITUD EL ESPIRITU QUE INSPIRA LA MOCIÓN PRESENTADA Y DADO QUE LA PROPUESTA EN ELLA CONTENIDA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DEL PROYECTO DE REORDENAMIENTO VIAL, QUE FUERA APROBADO POR ESTE CONCEJO Y RESPALDADO POR LOS TRANSPORTISTAS DE HEREDIA, EL CUAL TIENE MESES DE HABER SIDO PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MOPT, SIN QUE A LA FECHA HALLAMOS TENIDO RESPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. SE DE RESPUESTA INMEDIATA AL PROYECTO DE REORDENAMIENTO VIAL PRESENTADO POR ESTE MUNICIPIO Y RESPALDADO POR LOS TRANSPORTISTAS DE HEREDIA.**
- 2. SOLICITAR AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO RECIBA A LA MAYOR BREVEDAD AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN VIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD A FIN DE QUE PROCEDAN A INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LA PROPUESTA DESCRITA ANTERIORMENTE.**
- 3. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS CINCO DIPUTADOS DE HEREDIA, A LA MINISTRA Y VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Manuel Zumbado Araya – Presidente del concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 02 de octubre del 2008.

Texto de la moción, presentada por Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

“

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de octubre del 2008, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para dar audiencia a:

1. Mario Montero Arguedas – Vecinos de Sector Calle San José
Asunto: Exponer pormenorizadamente la situación al problema de las viviendas que están situadas frente a la Hacienda Tournon. (Fax: 2296-7209).
2. Lic. Andrea Alvarado Castro – Representante de Olimpiadas Especiales
Asunto: Explicar proyecto destinado a las personas con necesidades especiales.
3. Sr. Ronald Cole Leitón
Asunto: Exponer proyecto socio-cultural “Festival de las Flores” para la provincia de Heredia.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N°1 La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer: 1) Documento AMH 1410-2008, referente a recomendación legal, sobre prórroga por seis meses a los contratatos firmados con los abogados Luis Antonio Alvarez, Andrea María Arias y Ramón Badilla. 2) AMH 1409-2008, se anexa copia del Expediente Contratación Directa N° 2008CD-000038-01 "Construcción de muro de contención en la margen del Río Quebrada Seca en Mercedes Norte", consta de 93 folios, con el fin de que se autorice al Alcalde Municipal a la firma del adenda al Contrato por la suma de \$4.850.000.00 con Constructora ARPI S:A., adjudicatario.", por lo que somete a votación, la cual es **aprobada por Unanimidad.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN AMBOS TEMAS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Adriana Retana Salazar – Directora Ejecutiva CNREE. Solicitud sobre información correspondientes sobre las acciones y proyectos previstos a desarrollar en materia de discapacidad en la Municipalidad, durante el año 2009. DE 392-08. Fax: 2260-1985. **URGE.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 94-2008. AMH 1392-2008.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite para análisis y aprobación documentación elaborada por la Licda. Laura Monge Sibaja – Jefe de Recursos Humanos, referente al Perfil del Puesto de Inspectores Municipales. AMH 1355-2008.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de expediente de Licitación Abreviada N° 2008LA-000025-01 "Cambio de Techo del Palacio Municipal de Heredia", consta de 67 folios. AMH 1359-2008. **SE ADJUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE CON 67 FOLIOS LOS CUALES DEBEN SER DEVUELTOS UNA VEZ ANALIZADOS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite para su análisis y recomendación, copia del estudio elaborado por la Licda. Laura Monge Sibaja – Jefe de Recursos Humanos, respecto a la transformación de la Plaza de Administrador de Finca Las Chorreras a la de Coordinadora de Prensa. AMH 1383-2008.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia del expediente, referente al proyecto N° 5 Iluminación del Parque de la Aurora de Heredia", que corresponden al proceso de Contratación Directa N° 2008 CD -000048-01 " Construcción de seis obras distintas en los distritos de Heredia de acuerdo al fondo solidario del Gobierno de la República", que consta de 228 folios. AMH 1379-2008. **SE ADJUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE EL CUAL CONSTA DE 228 FOLIOS, EL MISMO DEBE SER DEVUELTO A LA SECRETARIA UNA VEZ ANALIZADO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia del expediente referente al proceso de Licitación Abreviada N° 2008LA 000024-01 denominada "Adquisición de Vehículo tipo camión 4x4, doble cabina para demarcación de vías de la Municipalidad de Heredia", el cual consta de 60 folios. AMH 1378-2008. **SE ADJUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE EL CUAL CONSTA DE 60 FOLIOS, EL MISMO DEBE SER DEVUELTO A LA SECRETARIA UNA VEZ ANALIZADO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia del expediente sobre la Contratación Directa N° 2008CD-000048-01 "Construcción de seis obras distintas en los distritos de Heredia de acuerdo al fondo solidario del Gobierno de la República" para el Proyecto N°3 Entubado de agua pluvial en Mercedes Norte", el cual consta de 80 folios. AMH 1381-2008. **SE ADJUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE EL CUAL CONSTA DE 80 FOLIOS, EL MISMO DEBE SER DEVUELTO A LA SECRETARIA UNA VEZ ANALIZADO.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite para que se aprobada Modificación Presupuestaria N° 13-2008, por un monto de ₡27.358.500.00. AMH 1402-2008.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite solicitud del Sr. Guillermo Chacón Araya – Presidente de la Cruz Roja, referente a que se valore la donación de una unidad de ambulancia, completamente equipada y transformada. AMH 1391-2008.

COMISIÓN DE MERCADO

Víctor Vega Leandro. Solicitud de que se le otorgue permiso de solicitar ayuda en el Mercado Central.

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 620-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente a que se autorice al Alcalde a firma escritura de donación de la Areas Públicas de la Urbanización Calle El Rey II etapa. AMH 1353-2008.

Guillermo Bonilla Alban – Gerente General Viviendas del Sur. Solicitud de recepción de obras de infraestructura del Conjunto Residencial Verolís. Asimismo solicitan se autorice el sellado municipal al mosaico catastral y planos individuales de las areas públicas. Fax: 2290-0858. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (OJO TENER CUIDADO).**

María Jovita Ulate Rodríguez – Apoderada Generalísima Organización La Primavera. Solicitud de que se autorice al Departamento de Ingeniería a visar los 26 lotes de Calle del Rey II etapa. Fax: 2265-6363. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS.(REVISAR BIEN).**

Hellen Balcita Balcita. Solicitud de corrección de dirección, para realizar cambio de uso de suelo. Telefax: 2256-4790. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS (URGE).**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

Jorge Sánchez Zúñiga – Presidente Ejecutivo INVU. Solicitud de información referente a propuestas de planes reguladores, realizados PRUGRAM. CPUCD 753-2008.

COMISIÓN DE TURISMO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. : Remite documento del Sr. Jorge Barquero Villalobos – Director del Evento denominado “Tercer Salón de Turismo Cultural de la Provincia de Heredia”, que se realizará los días 30 y 31 de octubre en la Casa de la Cultura. AMH 1347-2008.

COMISIÓN DE TRANSITO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite solicitud del Ing. Carlos Campos Ramírez, en el que se refieren a la situación que presentan con la obstrucción que causan los autobuseros que se aparcan frente a sus propiedades. AMH 1348-2008.

REGIDORA OLGA SOLÍS

Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General de la ESPH S.A. . Remite texto de Propuesta para el Proyecto de Recolección, Transporte y Tratamiento de Desechos Solidos. GG 1104-2008.

REGIDORES MELBA UGALDE Y JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ-

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 624-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Saenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la nueva propuesta de contrato de préstamo gratuito o comodato presentada por Country Manager Cisco Systems Costa Rica. AMH 1327-2008.

COLEGIO MANUEL BENAVIDES

Silvia Víquez Ramírez- Viceministra Administrativa. Acuse de recibo del documento SCM 2095-2008, referente a la Audiencia presentada por la Directora del Liceo Ing. Manuel Benavides, referente al Proyecto Institucional "Bachillerato Internacional".- DVM -A-5296-2008.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

Rodrigo Sánchez Santamaría – Coordinador Deportivo. Remite solicitud de la Liga de Baloncesto sobre Silla de Ruedas, referente a donación de un juego de uniformes, para ser utilizado en la inauguración del torneo de clausura. ASD 060-08.

Melissa González Vegas – Secretaria. Remite cotizaciones de materiales para solventar las necesidades del club Deportivo Fátima. CCDRH 135-08.

ASOCIACIÓN INSTITUCION CULTURAL GERMANO – COSTARRICENSE

Andreas Rauff- Presidente Institución Cultural Germano Costarricense. Informa que el evento "Oktoberfest" que se realizará el viernes 24 de octubre en Torre Geko, Plaza Real Cariar, es sin fine de lucro- Telefax: 2232-0093. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA GESTIONANTE QUE NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD DE PERMISO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 627-2008, suscrito por la Lic. Carlos Roberto Alvarez, Abogado Municipal, referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Angel Tobías Bogantes Porras, contra lo dispuesto por la Ingeniería Municipal, en el Acta de Notificación N° 2603. AMH 1350-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL PROCEDA SEGÚN DAJ 627-2008.**

Luz Marina Ocampo Alfaro – Presidenta de la Unión Cantonal Cantón Central. Presenta Recurso de Apelación por el error en el procedimiento cometido en el nombramiento del representante del movimiento comunal en el recién nombrado Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia. Fax: 2260-2223. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA RECOMENDACIÓN.**

José Luis Campos Vargas – Batalla & Asociados. Criterio de ACAM relacionado con lo de Derecho de Autor. Fax: 2280-75-43. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 621-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la Circular del Director Jurídico del IFAM, referente al modelo de Reglamento Municipal a la Ley 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. AMH 1328-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA RECURSOS HUMANOS EN 15 DÍAS INFORME SOBRE AVANCES.**

Ing. José Fabio Parreaguirre Camacho – Coordinador Comisión Coordinadora 9-1-1. asunto: Apoyo al nuevo sistema de direcciones de Correos de Costa Rica S.A. **Fax 2522-2787 / 2522-2788. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN VEINTE DÍAS SOBRE EL ESTADO DE ESTE PROYECTO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 638-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio con los compromisos asumidos por el Condominio San Agustín. AMH 1369-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LA INGENIRPIA MUNICIPAL PROCEDA CONFORME ACORDÓ EL CONCEJO.**

Ana Virginia Calzada – Presidenta a.i. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución del Recurso de Amparo de Angelica Tellez Hernández en contra el Director del Area Rectora de Salud de Heredia, el Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, respecto a la denuncia de la instalación de una panadería en la casa adjunta. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMINE.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Silvia Víquez Ramírez – Viceministra Administrativa – MEP
Asunto: Agradecimiento por la invitación a Sesión Solemne, con motivo de declaratoria de Ciudadano de Honor. DVM 5616-2008. Fax: 2256-8390.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de exclusión del rubro destinado al pago de anualidades a su persona. **AMH-1346-2008.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Informa que la Contraloría General de la República interpuso un proceso de conocimiento ante el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, en el cual solicita la anulación del acuerdo municipal en el que se dispuso el reconocimiento de anualidades a su persona y el reintegro de las sumas de dinero que ha percibido. **AMH-1319-2008. Exp. .**
4. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Informar como quedó conformada la Junta Directiva del Comité Cantonal. **CCDRH-150-08. AMH-1344-2008. Exp. 844.**
5. Lilly Ana Arguello – Presidenta Asociación con Amor a los niños enfermos Pro-Albergue Hospital San Vicente de Paul
Asunto: Invitación a la reunión que se realizará el 26 de setiembre del 2008. Tel: 2262-2019.
6. Lic. Fabian Núñez – Director a.i. de Asuntos Jurídicos
Asunto: Conocer circular enviada por el Tribunal Contencioso Administrativo, para que se tomen en cuenta a la hora de tramitar o resolver apelaciones municipales, que tengan que ser conocidas por dicho despacho judicial. DAJ 041-2008.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Informa sobre el seguimiento del caso de la Srta. Maria Fernanada Cascante Araya. CCDRH 163-08.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N° 03-2008, por un monto de ¢406.340.582.57. AMH 1333-2008.
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento suscrito por el Prof. Ana Lucía Chavarría Segunda – Síndica Presidente del Concejo de distrito de los Angeles de San Rafael de Heredia, en el que se refiere a las inquietudes de muchos vecinos referente a supuesto traslado de caserío ubicados en el Cantón Central de Heredia al distrito de los Angeles. AMH 1634-2008.
4. Colegio de Secretariado Profesional
Asunto: Invitación A Seminario Taller – Reinventarse: Camino al éxito en la vida personal y laboral, el día 4 de octubre del 2008, en el Hotel Balmoral. Fax: 2297-1687.
5. Lilliam Ocampo Oviedo – Grupo Juglares
Asunto : Invitación a la presentación de la obra la Profesía, en el Escuela Cleto González Víquez, el día 26 de setiembre del 2008, a las 6:00 pm., con el fin de recaudar fondos para cubrir los gastos del viaje a Guatemala para los días 06 al 12 de setiembre. Tel: 8395-6015.
6. Informe N° 56 de la Comisión de Ventas Ambulantes.
7. M.I.I. Angela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas
Asunto: Indica a los señores Romilio Mejía Loría y Lic. Raul A. Segnini Zamora, el plazo que tienen para retirar el tramo ubicado al costado sur de la casa de la Cultura. RC 1367-2008.
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del expediente N° 08-000766-1027 CA, referente a proceso presentado por la Contraloría General de la República, el cual consta de 221 folios. AMH 1368-2008.

9. MBA: José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud a la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República se le autorice un nuevo proceso de Contratación Directa para realizar el proyecto de entubado Pluvial de 370 metros lineales en Mercedes Norte. AMH 1367-2008.
10. Damaris Ruíz Rojas – Secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia
Asunto: Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 200-2008, celebrada el martes 16 de setiembre sobre moción referente al nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Hidroeléctrica Los Negros. SCM 0862-2008. Fax: 2260-0213.
11. Kenner Rojas Garita – Sub Coordinador de Policía Municipal
Asunto: Presenta Informe de lo ocurrido con el vehículo Nissan Sunny, color dorado placa 158415 conducido por el señor Minor Cordero Montero. DPM 0413-2008.
12. Lic. Danilo Chaverri Soto – Presidente Asociación Centro para la Cultura Popular Herediana Omar Dengo
Asunto: Nombramiento de la Sra. Melba Ugalde Víquez, como representante en la Junta Directiva de la Asociación Centro para la Cultura Popular Herediana Omar Dengo. Fax: 2269-8007.
13. Lic. Sandra Li Chen Apuy – Area de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes
Asunto: Acuse de recibo del documento SCM 2123-2008, referente al funcionamiento del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. CV 0110-2008. Fax: 2248-2371.
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Expone a la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia las consideraciones sobre el recurso de Amparo interpuesto por la Sra. María Angela Cruz.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**Flory Alvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MZA/FAR/mbo.